

**CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD DE DERECHO DE USO SELLO CORREDURÍA  
ADAPTADA Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA  
NORMATIVA A LOS DISTRIBUIDORES DE SEGUROS EN MATERIA DE  
FORMACIÓN**

**El Instituto e-Learning del Seguro**

**CERTIFICA**

El cumplimiento de los procedimientos y requisitos en materia de formación de:

**ROBERTO LIZASO CORREDURÍA DE SEGUROS S.L**

Al haber superado el análisis y control anual realizado sobre los aspectos más relevantes de la formación que viene impartiendo a sus empleados y redes externas, y por ello se le otorga el presente sello exclusivo que acredita que:

- Están llevando a cabo un plan de formación para todos sus equipos internos y redes externas con total sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en el RD 287/2021 de 20 de abril y la Resolución de 3 de junio de 2021 para los distribuidores de seguros.
- Realiza la formación con un centro certificador autorizado por la DGSFP que a su vez cumple con los requisitos y obligaciones establecidos según el RD 287/2021 de 20 de abril y la Resolución de 3 de junio de 2021 para los centros organizadores de la formación.
- Reconoce su compromiso en la formación y el sometimiento a los requisitos y exigencias que establece la normativa y que éstos, a su vez, puedan justificar su cumplimiento a sus clientes, empleados, proveedores y compañías con las que trabajan.

Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente **“Sello de CORREDURÍA ADAPTADA”**.

El Sello otorgado tendrá una validez anual a partir de su emisión. Transcurrido el año se realizará un seguimiento del cumplimiento de los requisitos para la renovación de la concesión del sello de adaptación.

INSTITUTO E-LEARNING DEL SEGURO



D. Jorge Campos Moral  
Director de Formación del IES



**ANEXO 1. CONTROL DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIOS DE SU  
CORREDURÍA ADAPTADA**

PREGUNTAS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO	RESPUESTA
1. ¿Realiza la formación a través de un centro autorizado por la DGSFP?	✓
2. ¿El plan de formación que está aplicando cumple los requisitos del Real Decreto 287/2021 de 20 de abril, sobre formación y la Resolución de 3 de junio de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los principios básicos de los cursos y programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros?	✓
3. ¿Tienen en su empresa un Plan de Formación adaptado a la especialidad de los servicios y productos que ofrecen?	✓
4. ¿Aplica reducciones autorizadas dentro de su Plan de Formación?	✓
5. ¿Se establecen las convalidaciones correspondientes en el caso de alumnos que ya hayan cursado anteriormente formación inicial?	✓
6. ¿Tiene una política de análisis para la asignación adecuada de sus equipos a los niveles de formación actuales?	✓
7. Su formación inicial de los Niveles 2 y 3, ¿cumple con lo que se establece en la normativa sobre el sistema de control y grabación de imagen y sonido en los exámenes tal y como exige el punto 4 apartado c) de la Resolución de 3 de junio de 2021?	✓
8. ¿Tiene activo un plan de formación continua acorde a las exigencias y requisitos para cada Nivel?	✓
9. ¿Realiza una Memoria anual descriptiva de los cursos realizados por sus empleados y redes externas y la tiene a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones?	✓
10. ¿Lleva un registro de la formación inicial y continua que permita certificar a las personas formadas (Personal Relevante) la acreditación de sus conocimientos y aptitudes, la evaluación de los conocimientos adquiridos y el resultado de la misma que estará a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones?	✓

En Madrid, a 01 de Octubre de 2021

## ANEXO 2. INFORMACIÓN GENERAL

### **Beneficios de tener el Sello de Correduría Adaptada**

- Confirma el cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa en materia de formación para los profesionales del sector asegurador.
- Confirma la profesionalidad de la persona que informa sobre el producto demandado por el cliente (cubriendo todas sus peticiones y necesidades) dado que está asesorado por profesionales perfectamente formados y altamente cualificados.
- Confirma que la correduría ha identificado y elegido un proveedor de confianza para administrar y gestionar la formación de sus equipos que cumple con los requisitos exigidos en la normativa y que está debidamente autorizado para ello por la DGSFP.
- Mejora la satisfacción del cliente.
- Otorga seguridad a los equipos internos y externos de la empresa.
- Mejora la competitividad de la empresa.
- Mejora la optimización del tiempo y eficiencia interna de la empresa por la externalización de este departamento.
- Mejora la imagen corporativa ante sus clientes y proveedores.
- Aumenta la confianza y credibilidad de su correduría en el mercado asegurador.

### **¿Qué aportaciones de valor ofrece nuestro Sello?**

1. **Selección de proveedores de confianza:** si la Correduría posee proveedores de confianza y nuestro sello, se tendrá plena seguridad de que los productos contratados en su correduría están ofrecidos, asesorados y avalados por profesionales altamente cualificados y formados en materia aseguradora.
2. **Certificación del sello por una institución formativa acreditada en el sector de la formación e-Learning aseguradora:** nuestro sello está avalado por una institución de prestigio profesional en el sector de la formación como plataforma e-learning aseguradora, y que está adaptada y cumple con todos los requisitos y criterios establecidos por la normativa vigente.
3. **Controles y revisiones anuales:** nuestro sello representa el compromiso de que se mantienen y vigilan permanentemente sus procesos formativos y de esta manera proporciona seguridad de forma periódica (anualmente) con revisiones y controles que garantizan el cumplimiento de las normas en materia de formación.

### **¿Qué uso puedo dar del sello?**

Se podrá utilizar el sello de CORREDURÍA ADAPTADA:

1. Mientras sea cliente del INSTITUTO E-LEARNING DEL SEGURO (IES).
2. Mientras se cumpla con los criterios establecidos por la normativa en materia de formación para los profesionales del sector asegurador.
3. Durante el periodo en el que esté respaldado por un informe previo de control de los procesos y planes de formación obligatorios de su correduría adaptada.

El Instituto e-Learning del Seguro autoriza a la Correduría Adaptada a insertar y publicar el sello en su página web, en su firma de correo electrónico y en presentaciones o folletos comerciales. No podrá editarlo, modificarlo, personalizarlo ni cederlo a terceros sin la debida autorización del Instituto e-Learning del Seguro.

**ANEXO 3. SELLO CORREDURÍA ADAPTADA**

